

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**586**      *BARCELONA*

M.<sup>a</sup> José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111 edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número De Asunto.- Concurso voluntario núm. 776/2012-D

Tipo De Concurso.- Concurso Voluntario Abreviado

Entidad Instante Del Concurso y NIF.- Llumestoc, S.L. CIF B63718456.

Fecha del Auto de Declaración.- 10/12/12

Administradores Concursales.- Elisenda Vila Saborit, con domicilio C. Balmes 260, 4.º, 1.ª, 08006 de Barcelona y teléfono nº 932187152 y en calidad de abogada y dirección electrónica [elisendavila@icab.cat](mailto:elisendavila@icab.cat)

Facultades del Concurado.- Intervenidas

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señalada, la existencia de sus créditos en el plazo de Un Mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 14 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120085075-1